



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fernando

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2023

Oficio No. 5430/0947/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

DR. RODRIGO MORENO SALGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2110/0116/2023, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal complementaria por la cantidad de \$77,116.80 (Setenta y siete mil ciento dieciséis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, en relación a lo autorizado anteriormente mediante el oficio 5430/851/2023 con fecha 15 de agosto de 2023. Lo anterior, para cubrir el monto mínimo de \$910,133.68 (novecientos diez mil ciento treinta y tres mil pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la partida 25101, para la adquisición de sustancias químicas, de conformidad al oficio no. 5220/1356/2023 suscrito por la Titular del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal complementaria por la cantidad de \$77,116.80 (Setenta y siete mil ciento dieciséis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Clelio Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
L.C.DA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VIIIA

Recibido 27/09/23